



# Resolución Directoral

Lima, 17 de junio de 2022

N° 169-2022-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRSH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, define al proceso de comunicación interna como aquel proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés, comprendiendo el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición de mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el período o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, considerando los lineamientos de SERVIR, los objetivos y actividades estratégicas del Ministerio de Economía y Finanzas considerados en el Plan Operativo Institucional 2022, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 368-2021-EF/41, la Oficina de Recursos Humanos promueve acciones de Relaciones Humanas y Sociales, que permitan fortalecer los canales de Comunicación Interna entre los servidores, los cuales constituyen un importante factor estratégico en la gestión de recursos humanos del MEF; y por ende, contribuyen al logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2022-EF/43.01 se aprueba el Plan de Comunicación Interna en el ámbito correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022;

Que, con Memorando N° 0392-2022-EF/47.01, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos remite el Informe N° 088-2022-EF/47.03 de la Oficina de Integridad Institucional, en la cual propone acciones de comunicación en materia de integridad a incorporarse en el Cronograma de Actividades del Plan de Comunicación Interna en el ámbito correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022;

Que, con Informe N° 353-2022-EF/43.02, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la necesidad de modificar el Plan de Comunicación Interna en el ámbito correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, de tal modo que permita contar con acciones de comunicación vinculadas con los temas de integridad;



Que, el plan antes mencionado es un producto esperado dentro del Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y se encuentran vinculado al Proceso de Nivel 01, Código S02.05 “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”, aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 049-2021-EF/13, que aprueba el Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión del Talento Humano (versión 02), a cargo de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio civil y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR que aprueba la Guía del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas” y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Anexo N° 1 del Plan de Comunicación Interna en el ámbito correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, aprobado con Resolución Directoral N° 086-2022-EF/43.01, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y en la Intranet del Ministerio.

### **Regístrese y comuníquese.**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**ROGER SICCHA MARTINEZ**  
Director General de la Oficina General de Administración

